

SINTESIS:

-SUMARIA

-EN DETALLE, EN CUADRO O A LINEA SEGUIDA, ENTRE EL 1RO. Y 2DO CONTRATO...

-PREGUNTAS QUE SURGEN DE ESTA COMPARACIÓN

SINOPSIS COMPARATIVA: PRECIO UNITARIO, Contrato 1ro. y 2do.

LA RAZÓN NO PIDE FUERZA. QUE BRILLE LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

Sí por **MANIPULACIÓN** reconocemos la intención de deformar, silenciar o mutilar hechos, palabras u obras. Sí como **CHIVO EXPIATORIO** reconocemos a quien se le carga culpas ajenas. Comprendemos que “la VERDAD está en unos ojos limpios. Si yo no tengo los ojos limpios, no reconozco los ojos limpios de los demás” *Jesucristo*. El prejuicio ensucia la visión.

<u>“Programa Educativo Mochila Escolar Gratuita”</u>	
<u>1er. “CONTRATO”</u>	<u>2do. “CONTRATO TRANSACCIONAL”</u>
PROVEEDOR: Empresa Colombiana Promotora de Intercambio S.A.	PROVEEDOR: Empresa Colombiana Promotora de Intercambio S.A.
PRECIO TOTAL del Contrato autorizado ejecutarse mediante Decreto de Emergencia, #197 durante el Gobierno de BUCARAM: US \$40’000.000.	PRECIO TOTAL del Contrato autorizado ejecutarse mediante Decreto de Emergencia, #1044 durante el Gobierno de ALARCÓN: US \$40’000.000.
PRECIO UNITARIO de cada bien adquirido para este programa educativo: <ul style="list-style-type: none">- \$24,80 c/u de las 1’200.000 mochilas escolares equipadas y adquiridas- \$198.000 c/u de las 8 unidades médicas móviles escolares adquiridas con 3 consultorios: médico, optométrico y audiométrico, cada unidad.- \$42.560 c/u de los 100 comedores escolares adquiridos y completamente equipados.- \$ 5,50 – único precio – de c/u de los 800.000 textos escolares contratados con especificación técnica: papel bon, todo color, 150 pág., cocidas y pegadas, carátula de cartulina 250 gr. todo color plastificada, etc.- 1’200.000 historias clínicas.- 1’200.000 cuadernos para preescolares, auriculares, lentes, etc.	PRECIO UNITARIO de cada bien adquirido para este programa educativo: <ul style="list-style-type: none">- \$24,80 c/u de las 500.187 mochilas escolares que se mantienen con IGUAL PRECIO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Reducen 699.813 mochilas.- \$198.000 c/u de las 24 unidades médicas incorporadas con IGUAL PRECIO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, de las 8 u. mantenidas, suman 32.- \$42.560 c/u de los 40 comedores escolares mantenidos con IGUAL PRECIO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Reducen 60 restaurantes escolares- \$4,78; \$4,68; \$3,73 – varios precios –sin especificación técnica para c/precio, suma 700.000 textos escolares mantenidos. Reducen 100.000 textos escolares. Note que ningún texto cuesta \$2,00 como sostuvo la declaratoria de sobreprecio, de quienes por judicializar la noticia y la política, emitieron “juicio condenatorio anticipado”.<ul style="list-style-type: none">- 1’200.000 historias clínicas, auriculares, etc.- 1’200.000 cuadernos para preescolares, etc.- \$7,450,09 c/u de las 2.235 aulas escolares
FUENTE: Contrato suscrito y escriturado el 96-11-11 Notaría Decimocuarta del cantón Dr. Alfonso Freire Zapata Notario.	
HAGA JUSTICIA, por favor:	
NO HAY SOBREPREGIO - base del juicio – en el 1er. Contrato - hoy convertido en “Plan de Emergencia Social” del actual Gobierno-,	

suscrito por la Ex – Ministra de Educación y Cultura, con base jurídica y Constitucional de DOS Decretos Presidenciales –197 y 292-, más la Ley de Contratación Pública, Art.- 58, 63, etc.	<u>incorporadas en sustitución</u> de menos mochilas, comedores, textos escolares. FUENTE: Contrato escriturado el 98-02-16 Notaría Decimosexta del cantón Dr. Gonzalo Román Chacón.
---	---

INTRODUCCIÓN

“Lo Cierto. Lo Correcto. Lo Verdadero”, acerca del Programa EDUCATIVO “Mochila Escolar Gratuita” ¡Constata Ud. mismo!

CUADRO DEMOSTRATIVO sobre la NO-EXISTENCIA de SOBREPREGIO en el Contrato de Adquisición de Bienes para el Programa Educativo “Mochila Escolar Gratuita”, celebrado el 96-11-11 por el monto de \$40’000.000; argumento de la “declaratoria de peculado”, respecto al que pública y expresamente, quien otrora fue duro acusador, Dr. Milton Alava Ormazza Ex Procurador Gral. del Estado y Ex Defensor del Pueblo, en su última comparecencia ante el pleno del H. Congreso Nacional, durante su enjuiciamiento político, reconociera textualmente: “... con toda franqueza, a pesar de mantener diferencias con Bucaram, en el país no había capacidad técnica e industrial necesaria para ejecutar el Contrato ... No se estableció constatación fehaciente de sobreprecio ... Ahora nadie discute la conveniencia de este Contrato para aprovechar el crédito de \$40’000.000 del Gobierno Colombiano...”.

DE LA COMPARACIÓN DETALLADA ENTRE: el 1er. Contrato suscrito - escriturado en Notaría Decimocuarta ante el Dr. Alfonso Freire Zapata el 96-11-11; el 2do. Contrato Transaccional suscrito - escriturado en Notaría Decimosexta ante el Dr. Gonzalo Román Chacón el 98-02-16; y, el Informe suscrito por la Comisión Técnica Tripartita conformada por el Gobierno de Alarcón para estudiar mercados y ofertas, **se encuentra** como única VARIACIÓN entre el 1ro. y 2do. Contrato Transaccional, la **SUSTITUCIÓN PARCIAL de UNOS BIENES POR OTROS. NO la EXISTENCIA DE SOBREPREGIO.** Fíjese en el Cuadro COMPARATIVO en RESUMEN, Contrato 1ro. y 2do.- 1 pág.; o Cuadro comparativo en DETALLE, Contrato 1ro. 9 pág.; o, Contrato 2do. 9 págs., su fuente es cada escritura pública; por ejemplo sume:

\$21’402.962,4 * Suma Parcial de los Bienes **sustituídos** en el 2do. contrato,

\$18’597.037,6 * Suma Parcial de los Bienes **mantenidos** del 1er contrato.

\$40’000.000,0 Suma TOTAL del “préstamo de Gobierno a Gobierno” otorgado por Colombia; no solo el Decreto de Emergencia # 197 **exonera de licitación** a esta modalidad de préstamo, jurídicamente lo hace el **Art. 58** de la Ley de Contratación Pública; su **Art. 63 no lo exonera** del previo dictamen de los Organismos de Control del Estado: Contraloría y Procuraduría, sin cuyo “Informe favorable” jamás se hubiese suscrito este Contrato; hay varios ejemplos de este tipo de préstamo en el país. Se demuestra matemática, técnica y legalmente, que **no hay sobreprecio** en el 1er Contrato, BASE POLÍTICA – no jurídica ni técnica - de la declaratoria – diferente es acusar - de sobreprecio o peculado, cuyo “juicio penal” mantiene durante años “orden de prisión preventiva” en contra de INOCENTES, quienes por la inseguridad jurídica e influencia política reinante – 1ro. cortan, luego cuentan -, se ven impedidos de ejercer en igualdad de condiciones ante la Ley su Derecho Humano a la defensa; caldo de cultivo para la acción del “poder de la desinformación”.

AHORRA, los Bienes adquiridos hace casi 5 años para este Programa de Servicios Educativos Básicos – partido en subprogramas: unidades médicas móviles al Ministerio de Salud, restaurantes escolares al Ministerio de Bienestar Social, etc. -, son entregados por el Gobierno de turno como “Plan de EMERGENCIA Social”; la opinión pública real reconoce las

bondades de este Programa Social. Pendiente: **Por ÉTICA**, el cabal seguimiento periodístico a la entrega de **todos** éstos bienes – no solo de mochilas-; **Por JUSTICIA y CONSCIENCIA**, declarar la inocencia de quienes, como en varios capítulos de la historia de esta humanidad, viven la prueba de una moral basada en prejuicios, y gobernada por el odio, la difamación y la manipulación de la realidad.

Cuadro COMPARATIVO - EN RESUMEN

<u>CONTRATO 1ro.</u>	<u>2DO. A</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>TRANSACCIONAL B</u>
Bien ADQUIRIDO	Se MANTIENE	Se SUSTITUYE Y REDUCE	Se INCORPORA O AUMENTA
MOCHILAS ESCOLARES 1'200.000 u por <u>\$24,80 c/u</u> , suma \$29'760.000*	500.187 unidades <u>mantenidas</u> , por <u>IGUAL PRECIO: \$24,80 c/u</u> , suman \$12'404.637.6*	699.813 unidades <u>sustituidas y reducidas</u> , por <u>IGUAL PRECIO: \$24,80 c/u</u> , suma \$17'355.362.4*	2.235 aulas escolares (1678 + 557° - °equivale a una planta de bienestarina desistita), por \$7.450,094855 c/u, suman \$16'650.962*
BANCO DE TEXTOS ESCOLARES, CON especificaciones técnicas detalladas para los 800.000 textos, por el <u>único precio de \$5,50 c/u</u> , suma \$4'400.000*	700.000 unidades <u>mantenidas, SIN especificación técnica detallada PARA CADA GRUPO de DIFERENTE precio:</u> 400.000 u por <u>\$3.73 c/u</u> , 100.000 u por <u>\$4,78 c/u</u> , 200.000 u por <u>\$4,68 c/u</u> , suma \$2'906.000*	100.000 unidades <u>sustituidas y reducidas</u> , de \$5,50 c/u, suma \$550.000, más, diferencia <u>TÉCNICA</u> de impresión \$944.000, suma \$1'494.000*	Note que ningún texto escolar cuesta \$2,00, como públicamente se dijo era prueba sobre la existencia de sobreprecio; según “juicio condenatorio anticipado” e infundado de un periodista; quien sin sustento jurídico ni técnico, se limitó a JUDICIALIZAR LA NOTICIA , vestida de investigación.
UNIDADES MÓVILES para el Programa de Salud Escolar 8 unidades por <u>\$198.000 c/u</u> , suma \$1'584.000*	8 unidades <u>mantenidas</u> , por <u>IGUAL PRECIO: \$198.000 c/u</u> , suman \$1'584.000*		24 unidades <u>incorporadas</u> - menos mochilas, comedores y textos escolares -, por <u>IGUAL PRECIO: \$198.000 c/u</u> , suma \$4'752.000*.
RESTAURANTES ESCOLARES 100 unidades por <u>\$42.560 c/u</u> , suman \$4'256.000*	40 unidades <u>mantenidas</u> , por <u>IGUAL PRECIO: \$42.560 c/u</u> , suman \$1'702.400*	60 unidades <u>sustituidas y reducidas</u> , por <u>IGUAL PRECIO: \$42.560 c/u</u> , suma \$2'553.600*	
	<u>SUMA PARCIAL de bienes mantenidos “A” \$18'597.037,6*</u>	<u>SUMA TOTAL bienes reducidos y sustituidos \$21'402.962,4*</u>	<u>SUMA PARCIAL de bienes incorporados “B” \$ 21'402.962,4*</u>
SUMA TOTAL del 1er. Contrato suscrito:	¿No hay Sobreprecio, base política del juicio		SUMA TOTAL del 2do. Contrato suscrito:

\$40'000.000	penal pendiente?	*= \$/parciales	"A" + "B" = \$40'000.000
--------------	------------------	-----------------	--------------------------

"Lo Cierto, lo Correcto, lo Verdadero" de este Contrato ES que, ningún Bien que se MANTIENE, REDUCE, SUSTITUYE e INCORPORA en el 2do. Contrato Transaccional, se adquirió en diferente precio del registrado en el 1er. Contrato, prueba irrefutable de que **No hay sobreprecio** individual o conjunto, BASE del juicio penal vigente, y de la dolorosa orden de prisión preventiva mantenida, conveniente e indolentemente en contra de INOCENTES.

Cuadro COMPARATIVO - en DETALLE

CONTRATO PRIMERO
Si duda CONSTATE en la FUENTE: Contrato escriturado en la Notaría Decimocuarta del cantón, el 96-11-11, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata.

BIEN ADQUIRIDO	PRECIO INDIVIDUAL y unidades adquiridas	PRECIO CONJUNTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
----------------	---	-----------------	---------------------

<p>MOCHILAS ESCOLARES</p> <p>- ¿POR QUÉ CIERTOS periodistas y/o medios de comunicación, SÍ hicieron un desglose solitario y escandaloso de, SOLO EL CONTENIDO de cada Mochila Escolar, NO de sus especificaciones TÉCNICAS; que se sabe determinantes a la hora de fijar precio y adquirir un bien de calidad garantizada y a prueba de maltrato infantil?</p> <p>- ¿POR QUÉ ciertos periodistas y/o medios de comunicación, al promocionar TENDENCIOSA MENTE solo las mochilas escolares, desinformaron a la "opinión pública", haciéndola creer que este contrato</p>	<p>\$24,80 CIF c/u. 1'200.000 unidades</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación NO PUBLICA sobre la NINGUNA DIFERENCIA en el PRECIO INDIVIDUAL, de c/mochila escolar, registrada entre el 1ro. y 2do. Contrato Transaccional, suscritos?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación NO PUBLICA la REAL DIFERENCIA existente, cual es la sustitución y reducción de 699.813 mochilas escolares, registrada en el 2do. Contrato Transaccional?</p> <p>- ¿POR QUÉ el</p>	<p>\$29'760.000</p>	<p>Constate ANEXO A de la escritura</p> <p>Bolsa para el transporte de textos, útiles escolares y de aseo, constituida en lona 400, 100% impermeable, 58X38/400X400. 100% poliester o nylon, 287 gramos por metro, con recubrimiento acrílico o polietileno, cosidas con hilo de alta resistencia, con tirantes para ser portada en la espalda, ajustables, dos bolsillos, uno a cada lado, con cierre, bolsillo ventral, con dos broches metálicos de presión y cierre superior de acceso a la cavidad principal. Colores: amarillo, rojo y azul. Cada mochila contiene los siguientes elementos:</p> <p>ÚTILES DE ASEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 toalla CKT, pesada para manos, ref. : K-050, medida 30X50cms, peso 350 grs. Por metro cuadrado. Colores pastel - 1 jabonera plástica con broche frontal - 1 jabón de 125 grs. - 1 peine plástico - 1 cepillo de dientes - 1 tubo de crema
--	---	---------------------	--

<p>tenía \$40'000.000 en solo mochilas?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación, PUBLICA que es mentira que cada mochila escolar llevara impreso el rostro del Ex Presidente Bucaram, SÍ la leyenda: “Por un Nuevo amanecer, la Reforma va. Abdalá Presidente de niños y niñas”?.</p> <p>-</p> <p>- ¿HASTA CUÁNDO SE PUBLICA LA OTRA VERSIÓN COMPLETA?</p> <p>-</p> <p>- ¿DÓNDE la tan proclamada ética y veracidad periodística. Quién asume la responsabilidad de informar?.</p> <p>-</p>	<p>OCULTISMO “Periodístico”, mantiene vigente el silencio, o la publicación de medias verdades o medias mentiras, causando con ello la consumación de una premeditada injusticia con quienes, va para 5 años, se ven forzados a vivir en la clandestinidad, alejados de sus hogares, de sus familias, de su país?</p> <p>-</p> <p>- ¿Quién le pone el cascabel al gato?.</p> <p>-</p> <p>- OBTENGA sus propias reflexiones</p>		<p>dental</p> <p>UTILES ESCOLARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 caja de 12 colores marca Recreo - 1 bolígrafo marca Penta - 3 lápices de grafito marca Mirado - 1 borrador tricolor marca Berol - 1 sacapuntas - 1 regla plástica de 30 cms. Marca Berol - 1 escuadra de 15 cms.X45° marca Berol - 1 escuadra de 15 cms. X60° marca Berol - 1 transportador de 180° marca Berol - 5 cuadernos de 50 hojas c/u, grapados, con carátula plastificada, con diseño especial para la campaña a todo color. <p>INSERTO: Cada mochila traerá un inserto, a todo color, con los símbolos patrios, cartografía política, hidrografía y orografía y mensaje especial del Presidente del Ecuador a los niños.</p>
<p>BANCO DE TEXTOS ESCOLARES</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación, HACE una fundamentación TÉCNICA DETALLADA sobre los contenidos y <u>especificaciones</u></p>	<p>\$5,50 c/u., por 800.000 unidades</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación PUBLICA la real diferencia existente, esta es la <u>reducción de 100.000 textos escolares</u>, más diferencia técnica de impresión, de</p>	<p>\$4'400.000</p>	<p>Constata ANEXO B de la escritura</p> <p>El proyecto está concebido para que el Estado Ecuatoriano DOTE a las instituciones educativas de los textos que requieren sus alumnos, a efecto que aquellas suministren EN CALIDAD DE PRÉSTAMO a éstos y puedan ser REUTILIZADOS por los demás escolares en</p>

<p><u>TÉCNICAS BÁSICAS de impresión de los textos escolares,</u> tales como: gramage, empastado, calidad del papel, # de páginas, # de colores a usar, calidad de tintas, etc.?</p> <p>POR QUÉ, ningún periodista y/o medio de comunicación, señala la realidad sobre “detalles TÉCNICOS” básicos para fijar el precio de un texto escolar, cuya calidad garantice el desgaste propio de la modalidad de Re – utilización a implementarse en cada Banco de Textos escolares, por ubicarse en las escuelas pioneras de este Programa Educativo, cuya cobertura de inicio era de 1'200.00 escolares, que serían atendidos simultáneamente con todos los servicios educativos básicos que el Programa contemplaba?</p> <p>¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación hace notar la manera parcelar, clientelar, y arbitraria de entregar los Bienes de este</p>	<p>la registrada en el 2do. Contrato Transaccional?</p> <p>¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación PUBLICA la existencia de DIVERSOS PRECIOS individuales, SIN especificación de “detalles TÉCNICOS básicos”, determinantes para imprimir, adquirir y fijar el precio de un texto escolar, registrado en el 2do. Contrato Transaccional?</p> <p>¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación PUBLICA que la real existencia de “propaganda política” en cada cuaderno escolar, no era otra que una carta personal, directa y tierna del Presidente Constitucional del País, a cada escolar ecuatoriano, precedida de una foto tamaño pasaporte?</p> <p>¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación</p>		<p>los periodos académicos subsiguientes. Libros elaborados en papel bond de 70 grs., impresos a 4 tintas, con 150 páginas c/u, cocidos y pegados, con carátula en cartulina de 250 grs. a todo color, con diseño especial de la campaña, plastificada. Formato 27 cm X 21 cms.</p> <p>GUÍA PARA EDUCADORES: Se entregarán guías por cada nivel académico, equivalentes al 10% del número de textos asignados por cada nivel.</p> <p>SELECCIÓN DE TEXTOS: Corresponde al Ministerio de Educación y Cultura definir los contenidos conceptuales a c/u de los textos, de acuerdo con las políticas educativas del País, lo cual deberá hacerse por escrito dentro de los 60 días siguientes a la firma del contrato de adquisición respectivo.</p> <p>DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de autor, de C/u de los libros, serán cedidos al Estado Ecuatoriano quien quedará en libertad de hacer cuantas reimpresiones considere necesarias.</p>
--	---	--	--

<p>Programa. Sin eje estructural de acción; sin ton ni son.?</p> <p>-</p> <p>- ¿POR QUÉ CIERTO periodista y/o medio de comunicación, sin sustento TÉCNICO, precipitadamente sentenció “atracó”, “sobreprecio”, sobre la base de especulaciones o “dimes y diretes” tendenciosos, por ejemplo: que UNICEF había “dicho” que igual texto escolar ellos lo producían en \$2,00. Afirmación que expresamente y por escrito fue desmentida por la Dir. de UNICEF para el Ecuador Dra. Miriam Reyes (consta en el proceso, ver vídeo). Personalmente en directo el Dr. Antonio José López – Gerente de la Empresa Promotora de Intercambio S.A., desvirtuó esta acusación, Técnicamente en el proceso judicial en marcha, así también durante el Programa LA TV, ante de que se le extendiera la “escandalosa” orden de prisión en su contra?</p> <p>-</p> <p>- ¿POR QUÉ el “OCULTISMO periodístico”,</p>	<p>INFORMA Y PUBLICA que el supuesto costo de \$2,00 por cada texto escolar, versión del periodista Ehlers, base política –jamás jurídica - técnica- del supuesto sobreprecio, NO se registra –como diferencia- en el 2do. Contrato Transaccional, el que más bien exhibe diversos precios de contratación USD 3,73, 4,68, 4,78, SIN la especificación técnica de rigor para su impresión?.</p> <p>-</p> <p>- OBTENGA sus propias reflexiones. Note el silencio cruel e inhumano de quienes otrora, por intereses políticos de turno, se constituyeron en conspicuos acusadores y difamadores?</p>		
--	---	--	--

<p>mantiene represada y disimulada, hasta ahora, esta versión?.</p>			
<p>UNIDADES MÓVILES PARA EL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación, por simple SEGUIMIENTO, ÉTICA, EQUIDAD, o, CURIOSIDAD, DESGLOZA el CONTENIDO y especificación técnica de TODOS los materiales que componen cada unidad móvil?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación, HACE un SEGUIMIENTO REAL, a la ENTREGA cabal de TODOS estos materiales, previniendo desvíos o faltantes?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación DETERMINA que ANTES el Programa fue un solo PAQUETE</p>	<p>\$198.000 CIF c/u. 8 unidades</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación PUBLICA sobre la NINGUNA DIFERENCIA DEL PRECIO INDIVIDUAL de c/unidad móvil para salud escolar, registrada en el 2do. contrato Transaccional, respecto al 1er. contrato suscritos?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación PUBLICA la REAL DIFERENCIA encontrada entre el 1ro. y 2do. Contrato suscrito, está es la <u>incorporación</u> de 24 unidades móviles; las que tienen IGUAL PRECIO \$198.000 c/u, del registrado para las 8 unidades móviles <u>mantenidas</u> del 1er. Contrato?</p>	<p>\$1'584.000</p>	<p>Constate ANEXO C de la escritura</p> <p>TRES CONSULTORIOS, para la evaluación de los escolares objeto del Programa Mochila Escolar.</p> <p>Cada unidad va montada sobre un chasis Ford F-700, compuestos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Médico: escritorio médico, sillas pacientes, equipo de órganos y sentidos, tallímetro con balanza, tendiómetro pediátrico, gabinete con dotación médica, nevera para vacunas. 2. Audiométrico: silla médico y pacientes, mesa soporte para equipo optométrico, unidad de refracción eléctrica, fotopter marco, lensometro, caja de pruebas marco, proyector marco, montura de pruebas marco, caja de prismas Lneau, estuche de diagnóstico Welch All y h. 3. Optométrico: analizador de oído medio GST 33 V2, audiómetro – audioscope 3, mesa para toma de muestras, sillas para pacientes, silla para enfermos, gabinetes superiores, luces interiores, tomas eléctricas 4. Sistema de Agua Potable: tanque de agua

<p>INTEGRAL de Servicios Básicos EDUCATIVOS llamado “Mochila Escolar Gratuita”, con sus COMPONENTES de: Salud Escolar, Bancos de Textos Escolares, Restaurantes Escolares, etc. AHORA, el Gobierno de Turno lo ha DIVIDIDO en “Sub programas” de: Salud con el Ministerio de Salud; Comedores Populares con el Ministerio de Bienestar, etc. como su Plan de EMERGENCIA Social”?</p>	<p>- ¿POR QUÉ TANTO DISIMULO, u, OCULTAMIENTO DE LA REALIDAD?</p>		
<p>- COMO la política de intereses hizo de la suyas, con el CONCURSO DE LA ILIMITADA Y TENDENCIOSA actitud de MALA de quienes al llevar la “voz cantante”, no solo se presentaron a proclamar “su sentencia condenatoria anticipada de sobreprecio y peculado” ante el Presidente de la Corte. Si no que para dar fuerza a su papel de “utensillos” de la oposición de turno, promocionaron su JUDICIALIZAD A y POLITIZADA DENUNCIA “periodística”,</p>	<p>- ¿POR QUÉ tanta PRISA para CONDENAR y tanta LENTITUD para RECTIFICAR?</p>		
	<p>- ¿POR QUÉ ningún periodista y/o medio de comunicación COMENTA, sobre la ABSURDA demora en implementar totalmente este Programa Educativo, la que, según el 1er. Contrato escriturado 96-11-11 estaba previsto hacerlo estructuralmente, sí empezaba en 97-02, se terminaba en 99-02?</p>		
	<p>- Mientras tanto seguimos trabajando para que TODOS los Bienes que componen esta otrora Red de SERVICIOS EDUCATIVOS previstos para este Programa denominado “Mochila Escolar Gratuita”, SEAN</p>		<p>en acero inoxidable, filtro de agua de carbón activado, tubería de agua PVC y cobre, grifos para lavamanos del médico, lavamanos, sistema de llenado y descarga de agua. La cisterna de agua funcionará con compresor independiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Sistema de Aguas Negras: tanque, sistema de válvulas de descarga PVC o bronce, manguera de descarga PVC de 3”, tubería PVC. 6. Sistema Eléctrico: breare principal, caja de control de breakers, lámparas fluorescentes, toma corrientes con sus cajas, tubería eléctrica a prueba de fuego, conduletas en PVC, conduletas eléctricas a prueba de fuego, cable suministro con sus conectores. 7. Aire Acondicionado: Un aire acondicionado central con ductos y rejillas de ventilación 8. Aislamiento: Building Insulación en las paredes, techo y puertas. 9. Muebles: gabinetes para lavamanos, vitrina para el médico, escritorio para médico y demás personal, gabinetes superiores en los consultorios, división para consultorio médico. 10. Piso: PVC de vinilo para trabajo pesado. 11. Carrocería: 7 mtrs de largo por 2.40 de alto (medidas

<p>vestidos de investigadores encubiertos en su actitud inquisidora, cuando vía “reportaje” escandaloso, EJEMPLO de lo que en periodismo NO SE DEBE HACER, por ÉTICA; la bandera de lucha contra la corrupción, fue su patente de corso; lamentablemente aún no descubren que 1ro. se erradica la corrupción existente en nuestro interior.</p>	<p>ENTREGADO S A SUS dueños, los ESCOLARES ecuatorianos de Edc. Básica</p>	<p>NÓTESE que la COBERTURA de este Programa de Servicios Educativos, concebida inicialmente para 1'200.000 escolares, tiene un efecto multiplicador de cobertura, entre otros, por su modalidad de REUTILIZACIÓN de infraestructura educativa física y didáctica adquirida por el Ecuador en \$40'000.000, entonces S/. 4.000 por cada dólar.</p>	<p>aproximadas) tipo camarote. Camarote utilizable como archivo, Una puerta de acceso, dos escaleras de aluminio, compartimientos inferiores, forro exterior en aluminio, forro interior con acabado en formica, algn de un metro entre ejes.</p> <p>12. Comunicaciones: equipo de sonido P/A, un radio tocacintas. PINTURA, base anticorrosiva con logo y colores correspondientes a la Institución, cuatro ventanas laterales, dos a cada lado, selladas de tal forma que no permita la entrada de agua, con cubiertas minipermeables.</p> <p>13. Equipo de Soporte: una carpa para campaña, mesa y bancas exterior, toldo lateral.</p> <p>14. Baño: ducha tipo teléfono, luz de 12 voltios, extractor de olores, sanitario, cortina, sifón de desagüe.</p> <p>15. Luces: licuadora, lámpara para iluminación, luces muertas rojas y ámbar.</p> <p>16. Toldo: toldo lateral extensible, dos párales, ubicado en el costado izquierdo de la Unidad.</p> <p>MATERIAL DIDÁCTICO: La Unidad del Programa de Salud Escolar se</p>
--	--	--	---

		<p>NÓTESE la manera NO INTEGRAL con que el 2do. Contrato Transaccional trató este Programa Educativo, evidente cuando reduce 699.183 mochilas escolares, divididas del resto de material didáctico contemplado. Por ejemplo: MANTIENE 1'200.000 libros para colorear, MANTIENE 1'200.000 historias clínicas pediátricas. ¿Las estarán usando?.</p>	<p>ENTREGAN CON 1'200.000 libros de colorear de 10 páginas c/u con carátula de color y mediante el cual se introduce a los niños en mecanismos de auto diagnóstico en problemas físicos, orales, de ojos o de oído, igualmente se entregan, con 1'200.000 HISTORIAS CLÍNICAS pediátricas, las cuales permanecerán en las escuelas. Adicionalmente 5.000 pares de anteojos para niños y 500 audífonos pediátricos. Todo lo anterior sin costo adicional para el proyecto.</p>
<p>RESTAURANTES ESCOLARES</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGUN periodista y/o medio de comunicación, por simple SEGUIMIENTO, ÉTICA, EQUIDAD, o CURIOSIDAD, DESCRIBE de manera TÉCNICA y ESPECÍFICA el CONTENIDO de cada restaurante escolar, como sí lo hizo con el contenido de SOLO las mochilas escolares?</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGUN</p>	<p>\$42.560 c/u CIF. 100 unidades</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o medio de comunicación, PUBLICA sobre LA NINGUNA DIFERENCIA DE PRECIO INDIVIDUAL de cada restaurante escolar, \$42.560, registrada en el 2do. Contrato Transaccional, suscrito?.</p> <p>- NADIE habla sobre la IGUALDAD DE PRECIOS.</p> <p>- ¿POR QUÉ NINGÚN periodista y/o</p>	<p>\$4'256.000</p>	<p>Constata ANEXO D de la escritura</p> <p>Restaurantes Escolares construidos en paneles de fibro cemento con interior en poliuretano expandido, teja nórdica decorativa, de 100 metros cuadrados de área total de construcción, TRES baños, cocina y despensa. DOTACIÓN:- 100 sillas apilables fabricadas en fibra de vidrio</p> <p>- 100 menajes individuales compuestos por bandejas, dos platos, vaso, jarro y juego de tres cubiertos fabricados en acero inoxidable</p> <p>- Una estufa de gas de 4 hornillas y horno con dos cilindros de 15 libras</p> <p>- Una licuadora</p>

<p>periodista y/o medio de comunicación, por simple SEGUIMIENTO, o curiosidad, PREGUNTA, dónde están los lotes de 200 mtrs con las exigencias técnicas y de servicios básicos, estipulados en el contrato, necesarios para la inmediata instalación de cada restaurante escolar, por parte de la empresa Colombiana?</p> <p>- ¿POR QUÉ ningún periodista y/o medio de comunicación, por SEGUIMIENTO, simple curiosidad, o investigación periodística, no se da una “vueltita” y verifica el estado de todo este equipamiento adquirido por el Ecuador, para cada restaurante escolar, detallado en la columna derecha extrema de este documento?.</p> <p>- ¿POR QUÉ NO APLICAN LA CULTURA de prevención: “MAS VALE UN POR SÍ ACASO QUE UN QUIEN HUBIERA CREIDO”?.</p> <p>- ¿PARA QUÉ Denunciar daños y perjuicios; sí estamos a tiempo</p>	<p>medio de comunicación, PUBLICA sobre la REAL DIFERENCIA registrada en el 2do. Contrato suscrito, respecto al 1ro., que no es otra que la reducción de 60 restaurantes escolares de IGUAL PRECIO?</p> <p>- ¿OBTENGA sus propias reflexiones.</p> <p>LAMENTABLEM ENTE, el 2000.08-15, la Policía reporta el ROBO de \$1'500.000,00 en Bienes de este Programa Educativo, entre restaurantes escolares y demás, desde el Recinto Aduanero de Tulcán. La cobertura de este ROBO, mantiene bajo perfil, Diario El Comercio y Radio Centro con su noticiero “Notihoy” dicen algo; quienes callan por miedo o ignorancia, evidencian su coparticipación sin censura para destruir, estigmatizar, y escandalizar, NO para construir un Nuevo Ecuador.</p>	<p>NÓTESE la exigencia de haber determinado los lotes de terreno de 200 mtrs c/u, para la inmediata instalación de los Restaurantes Escolares.</p> <p>- AHORA, el actual régimen, hace entregas partidas de estos bienes, sin concepción de conjunto o destino focalizado para un Programa Educativo nacido como Red de Servicios Educativos Básicos, NO como bienes a ser regalados clientelarmente.</p> <p>Si Ud. elige: encuentre partidos los Programas: de Salud Escolar, en el Ministerio de Salud; el de Restaurantes Escolares como Comedores Populares en el Ministerio de Bienestar Social.</p>	<p>industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un refrigerador botellero - Un menaje de cocina completo compuesto de seis ollas de diez litros c/u, juego de servicio, juego de cubeta y hormas. <p>MODO DE ENTREGA: Los restaurantes se entregarán totalmente montados y en operación.</p> <p>LOTES: El Ministerio de Educación y Cultura entregarán dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato de adquisición, el listado de sitios donde serán INSTALADOS los restaurantes escolares, teniendo en cuenta que el LOTE, que debe ser SUMINISTRADO por el Gobierno Ecuatoriano, debe tener mínimo 200 metros cuadrados.</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS: Los lotes suministrados deberán tener servicios de energía eléctrica, acueducto y preferiblemente alcantarillado y la conexión a los mismos serán por cuenta del Estado Ecuatoriano.</p>
--	--	--	---

de que esto no suceda?.			
-------------------------	--	--	--

Cuadro COMPARATIVO – EN DETALLE

SEGUNDO CONTRATO TRANSACCIONAL			
Si duda, CONSTATE en l FUENTE: Contrato escriturado en la Notaría Decimosexta del cantón, el 98-02-16, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón.			
BIEN ADQUIRIDO	PRECIO INDIVIDUAL y unidades adquiridas	PRECIO CONJUNTO	IGUALDAD O DIFERENCIA ENCONTRADA, RESPECTO AL 1er. CONTRATO.
MOCHILAS ESCOLARES	\$24,80 CIF c/u. 500.187 unidades <u>mantenidas</u> .	\$12'404.637,6*	<ul style="list-style-type: none"> - Exactamente IGUAL contenido y descripción técnica, de la registrada en el 1er. Contrato suscrito, verifique escritura. - - Exactamente IGUAL precio individual de cada mochila escolar <u>mantenida</u>, \$24,80, de la registrada en el 1er. Contrato suscrito. - - SUSTITUCIÓN de Leyenda: “Abdalá Presidente de niños y niñas. Ministerio de Educación y Cultura” Por leyenda: “República del Ecuador”. - - REDUCCIÓN de 699.813 mochilas escolares menos, de \$24,80 c/u, de las registradas en el 1er. Contrato suscrito. Suma parcial \$17'355.362,4*.
BANCO DE TEXTOS ESCOLARES	700.000 textos escolares SIN especificaciones TÉCNICAS detalladas PARA CADA GRUPO de textos de DIFERENTES PRECIOS: °400.000 de \$3.73 c/u, suma \$1'492.000*	\$2'906.000 Inexistencia TÉCNICA REAL probada de Hecho y en Derecho, del temerario y mal intencionado “Juicio de valor y criterio	<ul style="list-style-type: none"> - REDUCCIÓN de - 100.000 unidades menos de textos escolares de \$5,50 c/u, de los registrados en el 1er. Contrato suscrito, suma \$550.000*; más \$944.000* por probada diferencia técnica de impresión, suma \$1'494.000*.

	<p>°100.000 de \$4.78 c/u, suma \$478.000* °200.000 de \$4.68 c/u, suma \$936.000*</p>	<p>condenatorio anticipado” del periodista Ehlers, emitido ante la Presidencia de la Corte; declaración actualmente desechada según el proceso jurídico en marcha, por carecer de sustento técnico y jurídico. El periodista, prevalido de su calidad, disfrazó de VERDAD ÚNICA, su versión, fundamentado en especulaciones, conjeturas, y “dimes o diretes”, con claros ribetes políticos - la historia los hizo públicos luego -. La declaración del Sr. Ehlers aseguraba que en UNICEF, le “habían dicho” que el “mismo” texto escolar del Programa “Mochila Escolar Gratuita”, contratado entonces en \$5,50, UNICEF lo producía en \$2,00. Versión expresamente desmentida por la representante de UNICEF para el Ecuador Dra. Mirian Reyes de Figueroa, quien,</p>	<p>- Ni jurídica ni técnicamente se ha podido probar la existencia de sobreprecio en este rubro; del montaje sensacionalista no se trascendió. - SIN CONTENIDO NI ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BÁSICA DETALLADA de impresión, tal como: gramage, calidad del papel.- bond, periódico, etc.-; empastado, pegado, cocido, etc.; a dos o cuatro colores; calidad de tinta; número de páginas; pasta plastificada, etc., de la registrada en el 1er. Contrato suscrito para cada uno de los 3 GRUPOS de Textos escolares y sus 3 DIFERENTES PRECIOS, SÍ, registrados y estipulados en este 2do. Contrato Transaccional. - CURIOSO. Como “especificación técnica” para todos los 700.000 textos escolares <u>mantenidos</u> en este 2do. Contrato Transaccional, y sus TRES diferentes precios, se encuentra la “transcripción” al detalle, prevista y registrada como especificación técnica de impresión en el 1er. Contrato para sus 800.000 textos escolares y su ÚNICO precio INDIVIDUAL de \$5,50. - PREGUNTA. ¿SÍ, TODOS los 700.000 textos escolares mantenidos en este 2do.</p>
--	---	---	--

		<p>como consta en el proceso, mediante comunicación dice y suscribe: “ Nunca haber afirmado que costos y calidad eran equiparables... TÉCNICAMENTE NO SON COMPARABLES”, (ver vídeo), realidad enfatizada durante el programa LA TV, cuando en vivo el entrevistado Dr. Antonio José López, entonces Gerente de Promotora de Intercambio S.A., desvirtuó al detalle, la ligereza y falsedad técnica en la que incurría el “periodista” al emitir la sentencia de “sobreprecio” para este rubro de bienes.</p>	<p>Contrato Transaccional tuvieron IGUAL especificación técnica de impresión que la registrada para el 1er. Contrato. Cuál la razón para tener 3 DIFERENTES GRUPOS de textos escolares de 3 DIFERENTES PRECIOS cada grupo?</p> <p>- CURIOSO y sorprendente. Lo que nadie dice todavía es que el señalado precio de \$2.00 por texto escolar, sostenido como prueba de sobreprecio por el Sr. Ehlers ante la Presidencia de la Corte Suprema, es un texto producido en: 2 colores no a todo color; papel periódico no en papel bon; pasta solo pegada no además cocida y plastificada, etc; características técnicas de elaboración determinantes a la hora de establecer costos y precio de un texto que además garantice resistencia y calidad; nótese la garantía de DURABILIDAD para la modalidad de REHUTILIZACIÓN que cada Banco de Textos Escolares, previsto, demandaba, exigía de la calidad cubierta por los Textos contratados en el 1er. Contrato suscrito; cuando el Estado garantizaba la DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN y MANTENIMIENTO de estos Fondos Bibliográficos para las escuelas públicas de la Red de Servicios Educativos Básicos del</p>
--	--	--	--

			<p>Programa Pedagógico “Mochila Escolar Gratuita”.</p> <p>-</p> <p>- CURIOSO. Luego de estas declaraciones, se extendió orden de prisión en contra del Dr. López, mantenida hasta ahora.</p> <p>-</p> <p>- El Estado ecuatoriano, con la suscripción del 2do. Contrato Transaccional por igual monto, con igual Empresa, con iguales especificaciones técnicas para todos los bienes – teóricamente para los textos escolares - iguales contenidos e IGUALES PRECIOS, de los registrados y estipulados en el 1er. Contrato suscrito, ratificó tácita y expresamente en Derecho la plena validez, vigencia y legalidad del 1er. Contrato suscrito.</p> <p>-</p>
<p>UNIDADES MÓVILES PARA EL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR</p>	<p>\$198.000 c/u. 32 unidades (8 unidades <u>mantenidas</u> del 1er. Contrato, más, 24 unidades <u>incorporadas</u> en el 2do. Contrato Transaccional, en IGUAL precio.</p>	<p>\$6'336.000 (\$1'584.000* de las 8 unidades <u>mantenidas</u> del 1er. Contrato, más, \$4'752.000* de las 24 unidades <u>incorporadas</u> en el 2do. Contrato Transaccional, suma \$6'336.000*.</p>	<p>- Exactamente IGUAL contenido y especificaciones técnicas, de las registradas en el 1er. Contrato suscrito.</p> <p>-</p> <p>- Exactamente IGUAL PRECIO INDIVIDUAL, \$198.000 c/u de las 24 unidades móviles, <u>incorporadas</u> en el 2do. Contrato Transaccional, suman \$4'752.000 *. AHORA componente SUSTANCIAL del promocionado “PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL” del Gobierno de turno, y entregadas al Ministerio de Salud, sin garantizar la prioridad de atención básica escolar a los escolares</p>

			ecuatorianos. -
RESTAURANTES ESCOLARES	<p>\$42.560 CIF c/u. 40 unidades Se desconoce la ubicación de los lotes de terreno de 200 mtrs. c/u, con todos los servicios básicos exigidos en el contrato, para la instalación inmediata, por parte de la Empresa, de los 40 restaurantes escolares <u>mantenidos</u> del 1er. Contrato suscrito, y que aún no se hayan robado.</p> <p>SE DESCONOCE el paradero y responsables de \$1'5000.000 en restaurantes escolares y demás, ROBADOS del Recinto Aduanero de Tulcán el 2000-08-15.</p> <p>NADIE publica una entrevista con el Gerente o Ex Gerente de la Empresa Colombiana Promotora de Intercambio S.A., que recoja y exprese el criterio de ésta respecto a los enredos políticos y judiciales experimentados en el Ecuador. Ahora que se predica el lema de la "inversión extranjera" y su forzada seguridad jurídica, como premisa principal para atraer inversión hacia nuestro país.</p>	\$1'702.400	<p>- Exactamente IGUAL contenido y especificaciones técnicas, del registrado en el 1er. Contrato suscrito</p> <p>-</p> <p>- Exactamente IGUAL PRECIO INDIVIDUAL, \$42.560 c/ u de los 40 restaurantes escolares <u>MANTENIDOS, de los 100 registrados en el 1er.</u> Contrato suscrito, suma \$1'702.400*.</p> <p>-</p> <p>- REDUCCIÓN</p> <p>- De 60 Restaurantes Escolares, de IGUAL precio individual, \$42.560 c/u, de los 100 registrados en el 1er. Contrato suscrito, los que han sido entregados al Ministerio de Bienestar Social para su programa de comedores populares, sin garantizar la prioritaria atención a los escolares, destinatarios primigenios de estos bienes, suma \$2'553.600*.</p>
AULAS – ESCOLARES	<p>\$7.450, 094855 c/u 2.235 unidades (1ra. Adquisición de aulas en el 2do. Contrato Transaccional: 1.678,</p>	\$16'.650.962	<p>-</p> <p>- SUSTITUYE A:</p> <p>- 699.813 mochilas escolares</p>

<p>- ¿POR QUÉ no INVESTIGA de Buena Fe, este caso –entre otras-: la Unión Nacional de Educadores U.N.E. u otro gremio de la Educación como: ARECISE, FENATED, etc; algún honorable Diputado de la República; algún medio de comunicación y/o periodista; queda abierta la OPCIÓN de ir más allá de la propaganda y el “juicio condenatorio anticipado”, escandaloso y violador de elementales Derechos Humanos Universales y Constitucionales como: el Derecho Humano y Divino a la INOCENCIA, o el Derecho a ejercer la legítima defensa, en igualdad de condiciones ante la ley; con sujeción al DERECHO y Tribunales de Justicia contemplados en ella; jamás sustituibles por la ligereza y precipitación de condenas firmadas con el sello de investigación periodística.?</p> <p>- ¿Qué gremio o persona de justicia, comprometido con</p>	<p>más, 557° aulas INCORPORADAS luego en sustitución a una planta de Bienestarina desechada; suman 2.235 aulas.</p>		<p>REDUCIDAS, respecto del 1'200.000 u. registradas en el 1er. Contrato suscrito - diferencia 500.187 mochilas MANTENIDAS en el 2do. Contrato Transaccional - a IGUAL PRECIO individual \$24,80 c/u., suman \$1'355.362*</p> <p>-</p> <p>- 100.000 textos escolares REDUCIDOS, respecto de los 800.000 textos escolares registrados en el 1er. Contrato suscrito, con especificaciones técnicas concretas y detalladas para TODOS los textos, de \$5,50 c/u.; más, \$944.000 por diferencias técnicas de impresión, sub -total \$1'494.000*.</p> <p>-</p> <p>- Note, la existencia de DIVERSOS PRECIOS para CADA GRUPO de los 700.000 textos escolares, mantenidos del 1er. Contrato suscrito: 400.000 de \$3,73 c/u, suma \$1'492.000*; 100.000 de \$4,78 c/u, suma \$478.000; 200.000 de \$4,68 c/u, suma \$936.000, SIN especificaciones TÉCNICAS DETALLADAS y CONCRETAS PARA CADA GRUPO de esta modificación, suma \$2'906.000*. SITUACIÓN DIFERENTE del único precio y única especificación técnica, estipulada para todos los 800.000 textos escolares de un solo precio, registrados en el 1er. Contrato suscrito.</p> <p>-</p> <p>- 60 restaurantes escolares REDUCIDOS, respecto a los 100 registrados en el 1er. Contrato suscrito, de IGUAL PRECIO</p>
--	---	--	---

<p>los proclamados derechos humanos y libertad de prensa, colabora para EXPRESAR un objetivo y simple análisis de BUENA FE, para este caso, sin encubrir su quizá miedo indolente o interés egoísta, bajo el argumento de prudencia?.</p> <p>- Mientras tanto, INOCENTES inmersos en esta pomposa injusticia, viven con dolor la experiencia de sentir y recibir la INDOLENCIA de quienes, erróneamente, NO EXGIERON pruebas para condenar; más, equivocada y corruptamente, SÍ las EXIGEN para rectificar este error o ligereza involuntaria. O, lo que sería más grave evidenciar que esta equivocación voluntaria y silenciosamente premeditada, fue urdida por la malicia.</p> <p>- ¿POR QUÉ apresuradamente 4 meses antes -97-03-27 - de que la Contraloría Gral. del Estado emita el Informe del Examen Especial solicitado y realizado a este Contrato, el que especifica la No - existencia de sobrefacturación o sobreprecio alguno, se inició este juicio penal.</p>	<p>REFLEXIÓN:</p> <p>- Es sobre el escándalo malsano e inquisidor de turno;</p> <p>- Es con el desfogue de violencia, difamación, y persecución política, para con el chivo expiatorio de turno, que se pretende construir la República del Ecuador?</p> <p>JUSTICIA CON DEDICATORIA NO ES JUSTICIA, SU PRISA O LENTITUD PARA SINDICAR Y/O RECTIFICAR LA DELATAN Y CONFIRMA su existencia.</p> <p>- POR QUÉ, 3 meses antes de recibir el Informe de “Examen Especial” realizado por Contraloría, se emitieron las tendenciosas y crueles órdenes de prisión “preventiva” - 97-04-25 -.</p> <p>Recientemente, por pedido del Contralor actual, Dr. Corral, se volvió a revisar el resultado del “Examen Especial” efectuado cuando Contralor el Dr. Terán Varea, emitido con fecha 97-07-7; resultando ratificado el criterio de que No HAY SOBREPRECIO.</p>		<p>INDIVIDUAL, \$42.560 c/u, suma \$2'553.600*</p> <p>- ¿POR QUÉ, de presumirse - no declararse - irregularidades en el Contrato de Adquisición de Bienes para el Programa Educativo “Mochila Escolar Gratuita”, NO SE SUSTANCIÓ procesos civiles y/o administrativos para enmendarlos y sancionarlos jurídicamente?</p> <p>- ¿POR QUÉ se OPTÓ por forjar un juicio penal político, inquisidor y prevaricador de culpabilidad?.</p> <p>- QUIZÁ porque en materia de Derecho Civil o Administrativo, no era posible emitir las convenientes, manipuladas e infames órdenes de prisión preventiva.</p> <p>- DIOS NOS GUARDA Y NOS PROTEJE.</p>
---	---	--	---

-			
---	--	--	--

NOTE que el organismo legalmente facultado para establecer irregularidades de carácter civil, administrativo o PENAL en el sector público, **LA CONTRALORÍA GENERAL del ESTADO**, luego “del Examen Especial” realizado al “**PRIMER CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES para el Programa Educativo Mochila Escolar Gratuita**”, **FINALIZADO en Julio 7 de 1997, 4 MESES después** de sindicar a INOCENTES con el escandaloso Juicio Penal por “sobreprecio” por parte del Dr. Carlos Solórzano, entonces Presidente de la Corte Suprema; y **3 MESES después DE EMITIDAS** las desproporcionadas y tendenciosas ÓRDENES DE PRISIÓN PREVENTIVA por parte del entonces Presidente SUBROGANTE de la Corte Suprema Dr. Espinosa -socialcristiano- se **CONCLUYÓ**: “ ... **NO-EXISTENCIA DE UNA SOBREFACTURACIÓN o sobreprecio ...**”. Procedimiento éste, sujeto a Derecho, distinto del elegido y empleado por el Procurador Gral. de entonces, Dr. Milton Alava Ormaza. **Definitivamente Dios hace justicia mejor que nosotros.**

Como antecedente que abalzó la suscripción del 2do. Contrato Transaccional consta en el proceso: **INFORME Técnico** presentado por la **COMISIÓN TRIPARTITA** conformada para estudiar los mercados y precios de las ofertas presentadas, integrada por: Lic. Alfonso López, DELEGADO EMPRESA PROMOTORA DE INTERCAMBIO S.A.; Martha Nieto de Velasco, DELEGADA PROCURADURÍA GRAL. DEL ESTADO; Lic. Piedad Cabrera de Rodríguez, DELEGADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **A quienes por cierto nadie busca para entrevistar, que DOCUMENTADAMENTE** y previa investigación efectuada en Ecuador y en Colombia, **CONCLUYEN** diciendo: “ ... **En el Ecuador no se encuentra empresas, industrias o comercios que puedan cotizar todos los bienes que conforman el programa de la mochila escolar individualmente o por paquetes ...**”. Se desvirtúa así, el hasta entonces escandaloso argumento de los “acusadores”, sobre el supuesto perjuicio ocasionado a la industria nacional. Es preciso anotar que ninguna línea del referido **informe dice tácita o expresamente, que se haya encontrado algún sobreprecio en el 1er. Contrato suscrito; vuelto a ratificarse luego mediante la firma del 2do. Contrato Transaccional suscrito con igual empresa, por IGUAL monto, con IGUALES especificaciones técnicas y con IGUALES PRECIOS individuales, como se demuestra de la comparación detallada entre cada Escritura Pública levantada tanto para el 1ro., cuanto para el 2do. Contrato. Por tanto NO HAY SOBREPRECIO que sostenga la declaratoria o acusación de sobreprecio o peculado, a no ser la infamia.**

**COMPARACIÓN NUMÉRICA
ENTRE EL 1er. CONTRATO Y el 2do. CONTRATO TRANSACCIONAL**

BIEN adquirido	PRIMER CONTRATO Número de unidades y precio individual registrado.	TOTAL costo por rubro	SEGUNDO CONTRATO Número de unidades y precio individual registrado.	TOTAL costo por rubro	Reducción. Incorporación, o Aumento registrado en el 2do. CONTRATO Transaccional, en SUSTITUCIÓN, respecto al 1er. CONTRATO
Mochilas Escolares	1'200.000 x \$24.80 c/u	29'760.000	500.187 x \$24.80 c/u	12'404.637	REDUCE 699.813 x \$24.80= \$17'355.362*
Bancos de Textos Escolares	800.000 x \$5.50 c/u CON especificacione	4'400.000	400.000 x \$3.73 c/u =1'492. 100.000 x	2'906.000	REDUCE 100.000 x \$5.50= 550.000, más \$944.000 por diferencia técnica de

	s técnicas		\$4.78 c/u =478.000 200.000 x \$4.68 c/u =936.000 SIN especificación técnica para Cada GRUPO.		impresión, \$1'494.000*. OJO, diversos valores
Unidades Móviles para el Programa de Salud Escolar	8 unidades x \$198.000 c/u	1'584.000	32 unidades x \$198.00 c/u - 8 u. mantenidas, más, 24 u. incorporadas. <u>2.235 aulas</u> escolares, en sustitución de menos mochilas, textos, restaurantes escolares, x \$7.450,094855 c/u, suma \$16'650.962*	6'336.000	AUMENTA o Incorpora en sustitución: 24 u. x \$198.000 c/u =4'752.000, Más 8 u. mantenidas del 1er. Contrato \$1'584.000, suma las 32 unidades x \$198.000 c/u por \$6'336.000*
Restaurantes Escolares	100 unidades x \$ 42.560 c/u	4'256.000	40 unidades x \$42.560 c/u	1'702.400	REDUCE 60 u. x \$42.560 c/u =2'553.600

RESUMEN en DÓLARES, de **Bienes REDUCIDOS** en el 2do. Contrato Transaccional, respecto del 1er. Contrato suscrito

Mochilas Escolares	699.813 u. reducidas, \$ 17'355.362*	IGUAL PRECIO: \$24,80 c/u
Textos Escolares	100.000 u. reducidas, más diferencia técnica de impresión, \$1'494.000 *	Diversos precios: \$3,73; \$4,68; \$4,78 y SIN especificación técnica de impresión.
Restaurantes Escolares	60 u. reducidas, \$2'553.600 *	IGUAL PRECIO: \$42.560 c/u.
(-) TOTAL: 21'402.962 *		

RESUMEN en DÓLARES, de **Bienes AUMENTADOS o INCORPORADOS** en el 2do. Contrato Transaccional, **en SUSTITUCIÓN** de los Bienes REDUCIDOS, respecto al 1er. Contrato suscrito.

Aulas Escolares	2.235 u. incorporadas en sustitución a: 699.813 mochilas, 100.000 textos escolares más diferencia técnica de	\$7.450,094855 c/u de las aulas escolares incorporadas en sustitución. \$16'650.962
------------------------	---	--

	impresión, 60 restaurantes escolares. \$16'650.962*	
Unidades Móviles	24 u. aumentadas a las 8 u. mantenidas del 1er. Contrato suscrito. \$4'752.000*	IGUAL PRECIO de \$198.000 c/u de las 24 unidades aumentadas.
Planta de Bienestarina desistida y sustituida por 557° aulas aumentadas a las 1.678 aulas con capacidad para 20 escolares, adquiridas en el 2do. Contrato Transaccional, suma 2.235.		
	(+) TOTAL: \$21'402.962 *	

NOVEDAD encontrada en la escritura Pública del 2do. Contrato Transaccional

Monto ORIGINAL del Préstamo	Monto utilizado por el Ecuador
1er. Contrato \$40'000.000	\$40'000.000 cuadrado según escritura del 1er. Contrato
2do. Contrato \$40'000.000	\$39'998.418 no-cuadrado según escritura del 2do. Contrato Transaccional. NOVEDAD: \$1.581 dólares de diferencia, se presume por decimales en la adquisición de las aulas escolares <u>incorporadas en sustitución de los bienes reducidos</u> , puesto que el precio individual de cada Bien Adquirido REGISTRADO en el 2do. Contrato Transaccional, respecto al REGISTRADO EN EL 1er. Contrato suscrito, NO TIENE DIFERENCIA de precio alguna.